

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	No. 465
Proceso	Saneamiento de la titulación falsa tradición
Demandante	Gloria Cecilia Cardona Escobar
Demandado	María Antonia Gutiérrez y personas Indeterminadas
Radicado	05756 40 89 001 2022 00002 00
Asunto	Ordena oficiar

Revisado el presente proceso, advierte el Despacho que mediante oficio del 4 de marzo hogaño, la Secretaría de Planeación Municipal de esta localidad informó que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 028-7712 no se encuentra en zonas de riesgo ni áreas protegidas delimitadas por CORNARE. No obstante, la misma entidad, en comunicación fechada el 4 de noviembre pasado, expuso que el bien se encuentra ubicado en zonas de áreas de protección.

En orden a lo anterior y ante la contradicción en que incurre la Secretaría de Planeación Municipal, se ordena oficiar a dicha entidad, a fin de que verifique en sus sistemas de información si el inmueble objeto de titulación:

1. Se encuentra en zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable identificadas en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sonsón, Antioquia, y en los instrumentos que lo desarrollen y complementen, o aquellas que se definan por estudios geotécnicos que haya adoptado oficialmente la Administración Municipal en cualquier momento.
2. **Si el bien inmueble se encuentra en zonas o áreas protegidas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2a de 1959 y el Decreto 2372 de 2010 y demás normas que sustituyan o modifiquen.**

Adviértase a la entidad que, de acuerdo con el parágrafo del artículo 11 de la ley 1561 de 2012, cuenta con un término perentorio de quince (15) días hábiles para emitir el correspondiente pronunciamiento, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 130 fijado el día 05 del mes de diciembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario